

Jueves, 17 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal e implantación de tasa.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2026, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos en el término municipal de Tejeda de Tiétar y acordada la imposición de la tasa correspondiente, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La citada Ordenanza se encuentra expuesta en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

tejedadetiatar.sedelectronica.es

Tejeda de Tiétar, 11 de septiembre de 2026

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

